



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0058060/2013

VISTO:

La renuncia presentada por la Ing. Agr. Marta CARRIZO BOSIO, al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva con el cual se desempeña en la Cátedra de Producción de Leche del Departamento de Producción Animal, por haber recibido el Beneficio Jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Aceptar la *Renuncia Definitiva* presentada por la Ing. Agr. Marta CARRIZO BOSIO (Leg. N° 18.900) al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en el Departamento de Producción Animal con el cual cumple funciones en la Cátedra de Producción de Leche, a partir del 1º de Noviembre de 2013, por haber recibido el Beneficio Jubilatorio.

ARTICULO 2º: Agradecer la excelente tarea realizada por la Ing. Agr. Marta CARRIZO BOSIO, durante todos estos años en esta Unidad Académica, trabajando en la Cátedra de Producción de Leche>.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental a la Coordinación del Área y a la interesada. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Ing. Agr. JUAN MARTELO CONFERO
SECRETARIO GENERAL
del Departamento de Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - UNC

Ing. Agr. DANIEL JOSE MARINO PEREZ
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 592
E.D./

